

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad GEOGRAFÍA E HISTORIA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch ni otro material no autorizado en la cabecera del examen. Será responsabilidad exclusiva del aspirante el incumplimiento de esta norma.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse un certificado médico correspondiente y certificado de la empresa de que el dispositivo no ha sido manipulado.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos (pelo recogido).
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos y de almacenar datos alfanuméricos.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, lapicero, goma, regla y subrayador (fosforescentes o similares).
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. En todas las hojas el/la aspirante habrá de numerar las páginas impares y escribir su nombre, apellidos y DNI (en el margen superior derecho de las páginas impares).
11. Al finalizar la parte práctica se introducirán en un sobre todas las hojas utilizadas (borradores).
12. Durante la realización de las pruebas se permitirá una botella de agua transparente y sin etiqueta.
13. No se podrá salir del aula en la que se realizan las pruebas, salvo en los casos previamente solicitados (en la instancia) como medidas de adaptación, y debidamente autorizados por cada tribunal en atención a motivos justificados.
14. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

En Burgos, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Joaquín García Andrés

Fdo.: La Secretaria

Irene Portugal Esteban